

Anexo-Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención.

País	República de Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público de Panamá
Párrafo(s) Correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículos (s) de la Convención	<p>28. Nos comprometemos a fortalecer las iniciativas encaminadas a aumentar la capacidad de las autoridades policiales y judiciales para investigar, perseguir y dirimir con éxito los delitos de corrupción y delitos conexos, también mediante la formación, y a asignar recursos suficientes para que las autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción y las instituciones de justicia penal puedan investigar y perseguir con mayor eficacia esos delitos.</p> <p>29. Posibilitaremos una cooperación efectiva en el plano nacional, entre otras cosas promoviendo la colaboración, actividades conjuntas y el intercambio de información entre, según proceda, las autoridades de lucha contra la corrupción, la policía, las autoridades de investigación, de la fiscalía y judiciales, las unidades de inteligencia financiera y los órganos administrativos y de supervisión, en particular las entidades fiscalizadoras superiores, en las investigaciones y los procedimientos relacionados con la corrupción en los en los nacional e internacional, de conformidad con la legislación nacional.</p> <p>37. Reconocemos la importancia de la cooperación internacional y pedimos que se refuerce la colaboración a escala nacional, regional e internacional utilizando un enfoque interinstitucional entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, de la fiscalía y judiciales, las unidades de inteligencia financiera y otras autoridades competentes, según proceda. Para ello, habilitaremos una colaboración eficaz en las investigaciones y procedimientos en materia de corrupción a nivel nacional, regional e internacional, de conformidad con el derecho interno, incluso mediante el intercambio de información entre, según proceda, las autoridades anticorrupción, policiales, de investigación, fiscales y judiciales, las unidades de inteligencia financiera, las autoridades centrales responsables de la asistencia</p>

	judicial recíproca y los organismos administrativos y de supervisión, en particular las entidades fiscalizadores superiores
Título de la iniciativa	Fuerza de Tarea Conjunta contra el Blanqueo de Capitales y la Corrupción
Palabras clave de la Iniciativa	investigación, cooperación interinstitucional, corrupción.
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	La Fuerza de Tarea Conjunta contra el Blanqueo de Capitales que es una unidad especializada permanente compuesta por instituciones panameñas con responsabilidades de prevención, investigación y persecución penal en relación con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, los delitos económicos transnacionales y la corrupción
Descripción detallada de la iniciativa	<p>La Fuerza de Tarea Conjunta creada el está integrada por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), el Ministerio Público (MP), la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Dirección General de Ingresos (DGI) y la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), quienes trabajan en conjunto para llevar a cabo investigaciones financieras complejas, enfocándose principalmente en la realización de investigaciones de blanqueo de capitales no relacionados con drogas, que identifiquen tanto la corrupción empresarial y pública en Panamá, como otros delitos derivados del blanqueo de capitales, como el fraude fiscal.</p> <p>La Fuerza de Tarea Conjunta refuerza la coordinación dentro de las instituciones que investigan y persiguen los delitos relacionados con el blanqueo de capitales en Panamá y facilita la cooperación internacional mediante el intercambio de información y las actividades de cooperación. Además, cuenta con el apoyo de los Estados Unidos de América con equipos, recursos, formación y experiencia en la materia, para ayudar a cumplir su misión.</p> <p>Las actividades de cooperación abarcan las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) intercambio de información en la esfera de la aplicación de la ley; b) Operaciones coordinadas; c) Fortalecimiento y consolidación de las redes de la cooperación existentes entre las instituciones partes; y

	<p>d)Asistencia de cooperación en el área de desarrollo de capacidades y desarrollo profesional.</p> <p>Artículos 36,38,43,48,52 y concordantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.</p>
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	<p>La coordinación interinstitucional es imprescindible para luchar contra el crimen organizado vinculado al blanqueo de capitales y la corrupción. Por ello, la constitución de grupos operacionales especializados permite afrontar y responder a casos complejos a los que una institución no puede responder de manera aislada.</p> <p>Nuestro país, en su evaluación nacional de riesgo estable blanqueo de capitales y la corrupción como flagelos de riesgo por lo cual para combatir eficientemente los mismos se creó la fuerza de tarea conjunta que permite una armonización de los procedimientos en las investigaciones y persecuciones, así como un alto grado de especialización de sus integrantes procedentes de distintas instituciones directamente involucradas en la lucha contra estos delitos.</p>
Dificultades extraídas en la aplicación de la iniciativa	<p>Las principales dificultades se han encontrado en la obtención de prueba e indicios en el extranjero, puesto la complejidad y transnacionalización de las investigaciones relacionadas con delitos de corrupción ocurridos en otras jurisdicciones y en Panamá requieren del uso de la cooperación jurídica internacional.</p>
Enlace a más información	<p>https://www.minseg.gob.pa/2021/09/fuerza-de-tarea-contra-el-lavado-de-activos-tendra-su-sede-en-amador/</p>

Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita.